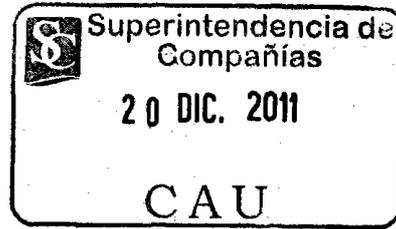


1,000

Quito D.M, 20 de Diciembre 2011



Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mi consideración:

La compañía CENTRO MÉDICO QUIRURGICO PICHINCHA S.A., de expediente 7687-80 tiene a bien comunicarle a usted la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Nombres: Máximo Vicente
Apellidos: Torres Guaicha
C.I. 170628900-4
Nacionalidad: ecuatoriano
Valor c/acción: USD 1.00
No. Acciones: 2.000

CESIONARIO

Nombre: Sandra Mireya
Apellido: Torres Jumbo
C.I: 1712672979
Nacionalidad: ecuatoriano
Valor c/acción: USD 1.00
No. Acciones: 2.000

CEDENTE

Nombre: Francisco
Apellidos: Cornejo Proaño
C.I. 170438340-3
Nacionalidad: ecuatoriano
Valor c/acción: USD 1.00
No. Acciones: 10.000

CESIONARIO

Nombre: Francisco
Apellidos: Coronel Godoy
C.I: 170940102-8
Nacionalidad: ecuatoriana
Valor c/ acción: USD 1.00
No. Acciones: 10.000

Por la favorable atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA

Atentamente
CENMEP S.A.

Dr. Francisco Lopez Vasconez
PRESIDENTE EJECUTIVO
Dr. Francisco Lopez Vasconez
GERENTE CENMEP S.A

OK-R.L.



*Transferencia registrada.
21-12-11*

Quito, 08 de Enero del 2010

Doctor
Francisco López
Presidente Ejecutivo
CENMEP S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a usted que, mediante el presente instrumento privado, DR. CORNEJO PROAÑO FRANCISCO JAVIER cede; DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE N.A.) que posee en la compañía CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO PICHINCHA CENMEP S.A., a favor de DR. CORONEL GODOY FRANCISCO XAVIER .

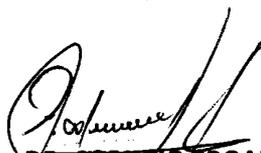
El Cedente cede a favor del Cesionario con los derechos, las acciones de la compañía CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO PICHINCHA CENMEP S.A.

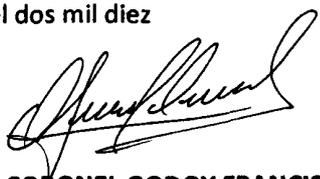
El Cedente queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor del DR. CORONEL GODOY FRANCISCO XAVIER. Por su parte, el Cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el libro de acciones y accionistas de la compañía CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO PICHINCHA CENMEP S.A.

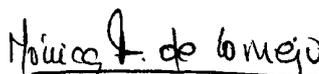
Los Comparecientes aceptan la totalidad del contenido de estas cláusulas y aceptan de manera expresa este instrumento privado, que es ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en dos copias de igual tenor y valor.

Dado en Quito a los ocho días, del mes de enero del dos mil diez


DR. CORNEJO PROAÑO FRANCISCO
C.I. 1704383403
CEDENTE


DR. CORONEL GODOY FRANCISCO
C.I. 1709401028
CESIONARIO


MÓNICA DE LAS MERCEDES PINTO
CÓNYUGE
C.I. 1706018262